

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

93 SOLGIM INVERSIONES, SICAV, S.A.

Reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria Extraordinaria de accionistas de SOLGIM INVERSIONES, SICAV, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 30 de noviembre de 2020, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad e igualmente, en votación separada, unánimemente por parte del accionista presente afectado por la amortización de las acciones, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, reducir el capital social con cargo a reservas libres en el importe de trescientos sesenta y ocho con noventa y cuatro céntimos (368,94 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de treinta y nueve acciones (39 acciones), cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%.

En este sentido, se acordó abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de nueve euros con cuarenta y seis céntimos (9,46 €) por acción, que se corresponde con el valor liquidativo conocido de la acción publicado en el Mercado Alternativo Bursátil el día inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General, pagaderos en efectivo lo que equivale a un total de trescientos sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (368,94 €).

Como consecuencia de la reducción acordada del capital social con cargo a reservas libres en el importe de trescientos sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (368,94 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de treinta y nueve acciones (39 acciones) cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%, se acuerda reducir el número de acciones que comprenden la cifra del capital estatutario máximo fijado actualmente en veinticuatro millones de euros (24.000.000 €), representado por dos millones cuatrocientas mil acciones (2.400.000 acciones) de 10 euros de valor nominal cada una, que pasaría a ser de veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos diez euros (23.999.610 €), estar representado por dos millones trescientas noventa y nueve mil novecientos sesenta y una (2.399.961) acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social inicial quedaría invariable y en sus mismos términos actuales.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital, por realizarse con cargo a reservas libres en los términos previstos en los artículos 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.

ID: A210000289-1